FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

ACTA No. **00134383**

LUGAR Y FECHA. : Bogotá, 12 de febrero de 2024

INTERVIENEN:

TC JULIÁN ANDRÉS ARANGO BETANCOURT
Oficial de contratación y Ordenador del Gasto CENAC-ING

JAIRO ANDRES ORTEGA VELASCO
Supervisor de Interventoría

ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ
Representante legal Interventoría
GEAGOR S.A.S.

ASUNTO: ACTA PARCIAL DE PRORROGA DE SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 283- COADE-DICRE-CENACINGENIEROS PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 279-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023 CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL ASÍ: FRENTE I MANTENIMIENTO AL RANCHO DE TROPA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SOSTENIMIENTO PARA LAS COMUNICACIONES BASCO EN FACATATIVÁ CUNDINAMARCA"

Al efecto se procedió de la siguiente manera:

ANTECEDENTES

A. PROYECTO

Realizar la interventoria para la construcción de obras civiles en las instalaciones militares a nivel nacional, tal como se describe a continuación:

Powered by CamScanner

NÚMERO DE FRENTE	UNIDAD	OBJETO DEL PROYECTO (FRENTES)	PLAZO DEL CONTRATO.	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS INCLUIDO IVA)	LUGAR(ES) DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
I	BASCO	INTERVENTORÍA FRENTE I MANTENIMIENTO AL RANCHO DE TROPA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SOSTENIMIENTO PARA LAS COMUNICACIONES BASCO EN FACATATIVA-CUNDINAMARCA	TRES (03) MESES O HASTA COMPLETAR EL 100% DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	$68.397.746,71	BATALLÓN DE APOYO Y SOSTENIMIENTO PARA LAS BASCO COMUNICACIONES BASCO EN FACATATIVÁ-CUNDINAMARCA

B. ORIGEN DE LOS RECURSOS

El valor del presente contrato asciende a la suma de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS MCTE ($ 327.466.406) de acuerdo con los valores ofertados incluidos, IVA, y los demás impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones que correspondan, conforme la siguiente discriminación:

UNIDAD	DETALLE	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR ADJUDICAR	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO
BASCO	MANTENIMIENTO AL RANCHO DE TROPA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SOSTENIMIENTO PARA LAS COMUNICACIONES BASCO EN FACATATIVA-CUNDINAMARCA	$68.397.746,71	68.397.746,00	$68.397.746,71
PRESUPUESTO OFICIAL		$68.397.746,71	68.397.746,00	$68.397.746,71

C. EJECUTANTE

INTERVENTORIA

Contrato: No. 283-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023

Firma: GEAGOR S.A.S.

Representante legal: ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ
C.C 1.077.968.979

Conformación: NO APLICA

D. VALOR DE LA INTERVENTORÍA

El valor del presente contrato asciende a la suma de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS MCTE ($ 327.466.406) de acuerdo con los valores ofertados incluidos, IVA, y los demás impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones que correspondan

Powered by CamScanner

E. FECHA DE INICIACION

La iniciación de los trabajos del contrato de interventoría **280-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023** para el contrato de obra **279-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023** se efectuó el día **22 DE DICIEMBRE DE 2023**.

F. FECHA DE TERMINACION

Tres meses o hasta completar al 100% la ejecución del contrato.

G. GARANTIA UNICA

Aseguradora
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO 33-44-101242916 – Anexo 0.
PÓLIZA RCE 33-44-101244813- Anexo 0

AMPARO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Desde: 05/12/2023 Hasta: 29/06/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Desde: 05/12/2023 Hasta: 29/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	Desde: 29/12/2023 Hasta: 29/12/2028
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	Desde: 09/10/2023 Hasta 19/01/2024

(A la presente acta se debe anexar la garantía única establecida en el presente contrato debidamente ajustada en las vigencias y actualizada)

MOTIVOS QUE LLEVAN AL REINICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En atención al comunicado No. 0010-279-CENAC-FACA fechado 02 de febrero de 2024 allegada via correo electrónico donde solicitan una segunda prórroga a la suspensión 1 del plazo de ejecución del contrato de la referencia por 8 días calendario a partir del 05 de febrero hasta el 11 de febrero de 2024

Que los argumentos del contratista de obra fueron:

(...) Se solicita que teniendo en cuenta que no se han logrado superar las adversidades por las cuales se generó la suspensión del contrato en mención, ya que el espacio del archivo aún no se encuentra liberado como se puede apreciar en el siguiente registro fotográfica, dicha liberación de espacios es necesaria para realizar las respectivas actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato, Por lo anteriormente expuesto y considerando que son causas no imputables al consorcio dado que existen razones las cuales son un caso fortuito que la da un tercero ajeno al contratista como lo es las actividades que debe realizar la entidad para entregar los espacios a intervenir totalmente desocupados.

Con base a lo enunciado anteriormente, se solicita amablemente a la interventoría se considere una prórroga a la suspensión N°1 de ocho (8) días calendario los cuales van hasta el once (11) de febrero del 2024, con reinicio contemplado para el doce (12) de febrero del 2024 esto teniendo en cuenta si para esta fecha ya se

Powered by CamScanner

encuentran superadas las causas que generaron la suspensión. La presente solicitud no altera el Valor del contrato, ni causa costos adicionales al proyecto, ni genera reconocimiento mayor de permanencia en obra. (...)"

Que mediante oficio No. GEA-FAK-279-10A la firma interventora GEAGOR SAS emite respuesta y concepto en los siguientes términos:

Analizados los argumentos y bajo el estado actual de las instalaciones donde se ejecutarán las obras civiles, evidencia la interventoría que persiste el hecho que dio origen a la suspensión 1 y prorroga 1, pues como se expresó en su momento para la ejecución del contrato es necesario el desalojo y/o liberación del espacio para poder intervenir en su totalidad y evitar retrasos en los tiempos estimados en la programación de obra, es evidente que a la fecha persiste los hechos que dieron lugar a la suspensión 1,es así que los mismos se enmarcan en causales que determina la Ley y la jurisprudencia para recomendar una la prórroga de la suspensión por el tiempo que solicita el contratista de obra en cada contrato.

Es así que el Consejo de Estado determina como requisito:

"El acuerdo sobre la suspensión temporal de la ejecución de los contratos debe resultar siempre provechoso para los intereses públicos. Por fuerza de la definición y de la finalidad que encierra la suspensión de la ejecución del contrato, es requisito sine qua non la presencia de una causa válida y suficiente que justifique su uso."

Teniendo en cuenta los argumentos plasmados en cada oficio a la fecha persisten los hechos que generaron la suspensión No. 1 el cual no tiene imputabilidad esta firma ni menos el contratista de obra.

Dicho lo anterior, los hechos como contingencia contractual presenta con razón de fuerza mayor, caso fortuito con el fin de salvaguardar el interés público y más aún los intereses de la entidad pública contratante, para garantizarle al contratista de obra las instalaciones para el desarrollo de las actividades esta interventoría recomida al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA "CENAC", prorrogar la suspensión el contrato de No. 279-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023 – FACATATIVÁ, por ocho (08) días calendarios esto es desde el 05 de febrero hasta el 11 de febrero de 2024, con reinicio el 12 de febrero de la presente anualidad.

A su vez mediante oficio No. GEA-INT-283-008 la firma interventora GEAGOR SAS realiza la solicitud de prorroga No2 a la suspensión No1 para el frente I del contrato de interventoria No283-COADE-DICRE-CENACING-2023

Teniendo en cuenta la solicitud de prórroga No. 2 de la suspensión 1 del contrato de obra No. 279-COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023 – Facatativá, a partir del 05 de febrero hasta el 11 de febrero de 2024, esta Interventoría en virtud del aval otorgado mediante comunicado No. GEA-FAK-279-010A – "Concepto y aval a la solicitud de prorroga No. 2 a la suspensión No. 1 del contrato de obra No. 279-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023 – FACATATIVÁ" como respuesta al requerimiento elevado mediante oficio No. 0010-279-CENAC-FACA, en ese mismo sentido, solicita la novedad de prorrogar la suspensión No. 1 del contrato de INTERVENTORÍA No. 283-COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023 exclusivamente para el frente I.

Cumplido el tiempo prorrogado de suspensión, se evalúan los motivos que dieron origen a la suspensión y posterior a la prorroga de la misma, evidenciando que los mismos han sido superados respecto al desalojo de las instalaciones por parte de la unidad militar; y se pueden reactivar las actividades en la instalación militar.

Por lo anterior las partes,

Powered by CamScanner

ACUERDAN.

PRIMERO: Acuerdan realizar el reinicio parcial del contrato de interventoría 283- COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023 FRENTE I , justificado en las razones expuestas en el presente documento.

SEGUNDO: El reinicio de actividades de la obra e interventoría se realizará el día 12 de febrero de 2024.

TERCERO: El Contratista informaran a la compañía aseguradora, lo relativo al plazo de suspensión, para efectos de los riesgos amparados e igualmente notificaran a la Aseguradora én el caso del reinicio de la obra para los mismos efectos.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá a los doce (12) días del mes de febrero de 2024.

CENAC INGENIEROS

TC JULIÁN ANDRES ARANGO BETANCOURT
Oficial de contratación y Ordenador del Gasto CENAC-ING

JAIRO ANDRES ORTEGA VELASCO
Supervisor de Interventoría

ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ
Representante legal Interventoría
GEAGOR S.A.S.

Powered by CamScanner